

IBARRA SARLAT, Rosalía (2021). *Desplazados climáticos. Evolución de su reconocimiento y protección jurídica*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). ISBN 978-607-30-4491-2.

La obra que he tenido el placer de recensionar trata de unas realidades que, aunque ya están ocurriendo en múltiples rincones del planeta, lamentablemente todavía no han ocupado a la comunidad internacional como debería si se tuviera realmente en cuenta su gravedad y magnitud. Se trata de un asunto relativamente “nuevo” para el Derecho internacional, pero no por ello menos preocupante. El libro de la Dra. Rosalía Ibarra Sarlat analiza un tema de gran actualidad y de enorme interés para el Derecho internacional como es el de la movilidad humana forzada por la degradación ambiental y el cambio climático. Si bien el número de obras que abordan esta temática se está incrementando en los últimos años, todavía son escasas las que la analizan de una manera tan completa y minuciosa como lo ha hecho la autora.

Aunque los impactos de la COVID-19 han marcado la agenda política global de los últimos años, una crisis con impactos mucho más profundos y duraderos sigue sin abordarse con la contundencia con la que debería: la crisis climática. Sus consecuencias son ya evidentes en todos los rincones del planeta, especialmente en el Sur global y para los grupos de personas en situación de mayor vulnerabilidad. Además, la evidencia de que los impactos climáticos influyen de diversas maneras en la movilidad humana, interna y transfronteriza, no deja de aumentar. Justamente y de manera acertada, la obra de Rosalía Ibarra Sarlat se centra en el estudio de este fenómeno: los desplazamientos climáticos y, más concretamente, en la evolución de su reconocimiento y protección jurídica.

Este libro se divide en 4 capítulos, interrelacionados entre sí. La autora comienza su primer capítulo [“Cambio climático y degradación ambiental”] abordando detalladamente el fenómeno que desencadena los desplazamientos que son objeto de estudio de la obra, es decir, el cambio climático. Así, basándose en el

análisis exhaustivo de la evidencia científica, la autora aborda las dimensiones ambientales, sociales y económicas de los impactos del cambio climático. Para ello, se centra en algunos aspectos destacables en cada una de estas dimensiones, como son los impactos para los ecosistemas y los recursos hídricos, la agricultura y la seguridad alimentaria. En base a la escala temporal, Rosalía Ibarra desgrana los impactos de deterioro paulatino, como las sequías y la desertificación, y los repentinos, como las olas de calor y de frío, los ciclones tropicales y las inundaciones, que influyen, directa e indirectamente, en diversas formas de movilidad humana.

En el segundo capítulo [“El desplazado climático”] la autora expone los debates en torno a la dificultad de establecer los complejos nexos entre cambio climático y movilidad humana, pero afirma que ya en la actualidad existe numerosa evidencia científica que abala la importancia de los impactos del cambio climático como factores que, en conjunto con otros -de índole económica, política y social- desencadenan movimientos de población. Además, resalta las dificultades a la hora de contar con cifras concretas y recopila algunos datos generados por diferentes organizaciones internacionales. En este sentido, de acuerdo con el Informe del Centro para el Monitoreo del Desplazamiento Interno, en 2019 alrededor de 1.900 desastres provocaron 24,9 millones de nuevos desplazamientos internos en 140 países y territorios. En 2020 las cifras superaron al año anterior, pues se llegó a más de 30 millones de nuevos desplazamientos asociados a desastres.

En este mismo capítulo, la autora también aborda aspectos clave sobre el estatuto jurídico de las personas afectadas por los desplazamientos climáticos y ambientales. Para ello, comienza analizando las controversias conceptuales que nacieron desde que empezara a abordarse este fenómeno en los años '70 y persisten en la actualidad. Como comenta Rosalía Ibarra, este debate incluso se ha complejizado y, “actualmente no existe consenso sobre la terminología utilizada que defina jurídicamente a las personas que se desplazan por motivos ambientales, y menos por aquellos que son inducidos por los impactos del cambio climático” (p. 42).

Así, la autora comienza analizando la conceptualización de persona refugiada en los términos de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados

(1951) para luego estudiar los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (1998) y otros instrumentos internacionales de carácter regional, como la importante Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala), de 2009. A continuación, se sumerge en el análisis y descripción de los conceptos “refugiado ambiental”, “migrante ambiental” y “desplazamientos ambientales”, que no son categorías reconocidas formalmente por el Derecho internacional pero que reflejan diferentes realidades de movilidad humana inducida por la degradación ambiental en varias formas.

También analiza otros conceptos y expresiones que se han venido utilizando y que, en conjunto con las anteriores, denotan la complejidad (y la confusión) que existe en torno a estas realidades. Finalmente, la autora se decanta por el concepto “desplazamiento climático” y justifica detalladamente su elección en términos de acotar el objeto de estudio, es decir: movimientos forzados de todo tipo en términos espaciales, inducidos por los impactos climáticos. De manera innovadora y elocuente, en este capítulo aborda cómo los propios movimientos migratorios pueden producir, a su vez, degradación ambiental e impactos ambientales y socioeconómicos en las zonas de destino y su relación con los conflictos.

El capítulo 3 [“El desplazado climático y la protección de sus derechos humanos”] la autora analiza extensamente múltiples aspectos fundamentales en lo que a este fenómeno se refiere. Así, comienza examinando las interrelaciones entre la protección ambiental y los derechos humanos para, a continuación, profundizar en los impactos del cambio climático en los derechos humanos, concretamente en el derecho a la vida, a una alimentación adecuada, al agua, a la salud y a una vivienda adecuada. Además, Rosalía Ibarra analiza detalladamente, en cuanto al derecho a la libre determinación, el caso de las comunidades inuit que se han visto amenazadas por los impactos de la crisis climática y que han presentado varias denuncias en diferentes foros por violaciones a sus derechos humanos relacionadas con los impactos del cambio climático. Concretamente, se centra en la petición del 7 de diciembre de 2005 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. A su vez, en el tercer apartado de este capítulo, la autora pone el foco en cómo son las poblaciones más vulnerabilizadas, en los Estados

con mayores riesgos, las que sufren las peores consecuencias de la crisis climática, concretamente las personas que se desplazan en este contexto, que cuentan con una especial vulnerabilidad en sus derechos humanos.

Finalmente, se cierra la obra con un cuarto capítulo [“El reconocimiento y la protección internacional de los desplazados climáticos”] en el que la autora realiza un profundo y detallado análisis de algunos de los aspectos clave más importantes en relación con los desplazamientos ambientales y climáticos. Comienza el capítulo abordando algunas de las normas internacionales que incumben (o se deberían incumbir) los desplazamientos climáticos. Empieza con el estudio de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, concretamente con las decisiones de las conferencias de las partes (COP) sobre el desplazamiento inducido por el cambio climático. De manera innovadora, en este apartado analiza los Acuerdos de Cancún y los planes nacionales de adaptación, que comprenden el desplazamiento como una forma de adaptación ante el cambio climático, el Mecanismo Internacional de Varsovia, en base al cual se entienden los desplazamientos como una pérdida no económica y el Acuerdo de París, de acuerdo con el cual, los desplazamientos no implican ni responsabilidad jurídica ni indemnización.

En el apartado siguiente, la Dra. Rosalía Ibarra trata detalladamente el análisis de la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático, resultado de las consultas realizadas en la importantísima Iniciativa Nansen. A su vez, analiza otro de los grandes avances en relación con la movilidad humana asociada a los desastres, la degradación ambiental y el cambio climático: la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres, que también surgió de la Iniciativa Nansen y que, como comenta la autora “nunca ha buscado desarrollar nuevos estándares jurídicos o marcos normativos globales; sin embargo, reconoce que se requieren vías humanitarias seguras y medidas de protección para las personas que se ven forzadas a cruzar fronteras en el contexto de desastres y cambio climático” (p. 130).

Este capítulo recopila, a su vez, otros de los avances más significativos en el reconocimiento y la protección de las personas desplazadas climáticas, es decir, de instrumentos, estrategias, buenas prácticas, resoluciones y directrices

importantes que ayudan a solventar la falta de protección específica o, en otras palabras, la persistente indeterminación del estatus jurídico de las personas afectadas. Rosalía Ibarra también estudia minuciosamente la propuesta de Convención relativa al Estatus Internacional de los Desplazados Ambientales, elaborada en 2008 por la Universidad de Limoges. Esta propuesta busca llenar el vacío jurídico persistente en el Derecho internacional a la hora de proteger a las personas desplazadas climáticas, sin embargo, por el momento ha recibido un limitado apoyo político.

Finalmente, expone uno de los casos más icónicos de desplazamiento internacional inducido por la crisis climática: el del Sr. Ioane Teitiota, una persona de Kiribati (un pequeño archipiélago con escasa elevación por encima del nivel del mar, con un alto índice de riesgo climático) que solicitó asilo en Nueva Zelanda y le fue denegado, por lo que llevó su caso ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El caso de Teitiota ejemplifica la necesidad de avanzar en el reconocimiento jurídico de las personas desplazadas climáticas, especialmente en los casos transfronterizos. Este caso es importante porque el Dictamen del Comité, de 2020, sienta un importante precedente pues, como señala la autora “reafirma la vulnerabilidad del derecho humano a la vida ante los impactos adversos del cambio climático; asimismo, los argumentos ratifican la necesidad de la adopción de marcos jurídicos que regulen y refuercen la protección ante los actuales movimientos transfronterizos y los futuros desplazamientos por causa de los impactos paulatinos y repentinos del fenómeno climático” (p. 159).

Son muchos los aspectos a destacar en esta investigación. En este sentido, se agradece enormemente que haya comenzado la obra con un capítulo dedicado al análisis exhaustivo de la crisis climática, lo que permite entender las situaciones y las necesidades en cuanto a reconocimiento y protección jurídica de las personas desplazadas climáticas que se analizan en los otros capítulos del libro. También cabe destacar que en el análisis de los impactos del cambio climático la autora ha detallado las consecuencias específicas para el caso de México, un país con una gran tradición migratoria (interna e internacional) y, a la vez, con una alta vulnerabilidad ante la crisis climática. En la misma línea, destacan los numerosos ejemplos que se incluyen y que permiten entender

mejor la complejidad de los fenómenos que se abordan en la obra, así como la inclusión de casos concretos y de algunos avances significativos recientes en este ámbito.

En definitiva, estamos ante un libro excelente y más que necesario en pleno siglo XXI, que se suma a la creciente literatura centrada en el estudio de este fenómeno. Esta obra es de gran utilidad para todas aquellas personas interesadas en aproximarse a la cuestión de los desplazamientos climáticos desde una perspectiva jurídica, así como para aquellas que conozcan el fenómeno pero que busquen un análisis reciente, completo y global. La obra, que nos invita al debate y reflexión, aporta una visión innovadora y actual desde una óptica universal y busca, como fin último, avanzar hacia el reconocimiento y la protección jurídica de las personas desplazadas climáticas, que se encuentran en situaciones vulnerables e injustas ante una crisis global a la que, por lo general, poco han contribuido.

Beatriz Felipe Pérez

Investigadora – CICrA Justicia Ambiental

Investigadora Asociada – Centro de Estudios de Derecho Ambiental de  
Tarragona (Universidad Rovira i Virgili)